

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA SAN COLOMBANO S.A.

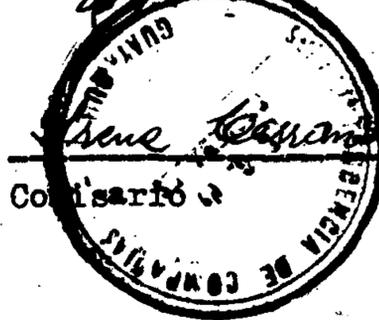
Cumpliendo con mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA SAN COLOMBANO S.A., para las que fui designado por la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria San Colombano S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Compañías, me es grato informarles que he revisado el Balance de la Sociedad y su correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1985 y dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispone la Ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Por las cuentas de pérdidas y ganancias se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1985 demuestra que hay una pérdida de S/. 301.618,88.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de Inmobiliaria San Colombano S.A., he encontrado que en la preparación de las cuentas se han seguido razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Atentamente,



26 MAR. 1987